

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA “NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO” (NOE), CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRÁCTICA LABORAL, PREFERENTEMENTE DE PRIMER EMPLEO, PARA EL EJERCICIO 2022, SUSCEPTIBLES DE ESTAR COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL ÁMBITO DEL NUEVO MARCO FINANCIERO PLURIANUAL PARA EL PERIODO 2021-2027-PROGRAMA FSE+.



NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO (NOE) EN EL ÁMBITO DE DIFERENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE 2022-2023.

ÍNDICE:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA:

- 1.1. Nombre y datos identificativos de la entidad.
- 1.2. Denominación y datos generales del proyecto
- 1.3. Justificación, objetivos y finalidad del proyecto
- 1.4. Definición de perfiles, funciones e itinerarios
 - 1.4.1. Áreas, departamentos o servicios donde se ejecutarán las prácticas, los puestos previstos para cada carea y el número de personas por cada puesto especificando la titulación académica requerida para desempeñar las funciones.
 - 1.4.2. Perfiles requeridos para cada puesto, especificando el itinerario a seguir para el correcto desarrollo de la práctica y las funciones que se van a

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	1/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



desempeñar en cada puesto en concreto estableciendo su temporalización a lo largo de la duración del proyecto.

1.4.3. Descripción de los perfiles y funciones para el puesto del Tutor/a necesaria para la selección de los aspirantes.

1.4.4. Descripción de los perfiles y funciones de los puestos adicionales de apoyo al proyecto de tutor/a, para el seguimiento, gestión, tutorización, y evaluación, así como de Administrativo/a.

1.5. Plan de seguimiento (metodología para la implantación y consecución de los diferentes itinerarios)

1.5.1. Personas/perfiles de los responsables o gestores de la práctica en cada área, departamento o servicio de la entidad donde se desarrollen las prácticas

1.5.2. Metodología de seguimiento y evaluación del desempeño/aprovechamiento de las prácticas

1.6. Plan de trabajo y calendario de actuaciones

1.7. Otras actividades

1.8. Resultados previsibles

1.9. Acciones que incrementan el valor del Proyecto

2. MEMORIA ECONÓMICA.

2.1. Personal del proyecto “Nuevas oportunidades de empleo (NOE) en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife 2022-2023”, con costes subvencionables.

2.2. Personal adicional de apoyo del proyecto “Nuevas oportunidades de empleo (NOE) en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife 2022-2023”, cuya financiación correrá a cargo de la entidad, sin que el coste de este personal se pueda repercutir a la subvención.

2.3. Coste total de la Obra o Servicio.

2.3.1. Subvención que se solicita al Servicio Canario de Empleo.

2.3.2. Coste que aporta la entidad colaboradora.

2.4. Costes Materiales.

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	2/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 Nombre y datos identificativos de la entidad

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF), Organismo Autónomo adscrito al Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas y con lo previsto en sus Estatutos reguladores, se configura como entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena autonomía funcional, que asume, en régimen de descentralización y participación, la dirección, ordenación, planificación y gestión unitaria de las aguas en la isla de Tenerife.

Esta Administración Hidráulica Insular, dotada de unas características especiales frente a otros Organismos Autónomos Locales de igual carácter, tiene como aspecto más relevante que está participada, en un 50%, por aquellos sectores privados (concesionarios y titulares de aprovechamientos, agricultores, consumidores y usuarios, empresarios y sindicatos) más estrechamente vinculados con el agua; mientras que el otro 50%, está integrado por representantes de la Administración Pública (Cabildo Insular, Ayuntamientos, Gobierno de Canarias y concesionarios de servicios públicos).

Sus Estatutos fueron definitivamente aprobados mediante el Decreto 115/1992, de 9 de julio, procediéndose, con fecha 20 de julio y 29 de octubre de 1993, a la constitución de sus órganos colegiados, Junta General y Junta de Gobierno, respectivamente.

Por Decreto 158/1994, de 24 de febrero, el Gobierno de Canarias procedió a la transferencia de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria a los Cabildos Insulares en materia de Aguas Terrestres y Obras Hidráulicas, sin perjuicio de la reserva a favor de esa Comunidad Autónoma de la titularidad de una serie de competencias y funciones sobre esa materia. A su vez se había promulgado el Decreto 149/1994, de 21 de julio, sobre metodología que habría de regir en la valoración de las competencias que se transferían a los Cabildos Insulares en ejecución de lo previsto en la Ley 14/1990, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Finalmente, el Decreto 24/1995, de 24 de febrero, dispuso el traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través del Consejo Insular de Aguas de Tenerife. La formalización de dicho traspaso se efectuó el 12 de mayo de 1995, en virtud

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	3/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de Acta suscrita por ambas partes, estableciendo que la materialización efectiva de los trasposos y, en consecuencia, la asunción plena de competencias por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, comenzaría con fecha 1 de julio de 1995.

Por su parte, el Plan Hidrológico Insular de Tenerife (PHT) aprobado definitivamente mediante DECRETO 49/2015, de 9 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias (BOC núm. 85 del miércoles 6 de mayo de 2015) define los Sistemas Hidráulicos de la Isla de Tenerife abarcando los distintos tramos de Servicio mediante la realización de funciones hidráulicas Básicas.

Dichos Sistemas Hidráulicos son gestionados por el CIATF de manera que permita aplicar economías de escala en la gestión y explotación, mejorar las calidades del agua, cumplir los criterios normativos aplicados en función de la parte del ciclo hidrológico que atiende y aplicar un control centralizado de los mismos con altos parámetros de calidad, ahorro y eficiencia.

Hay que destacar que estos servicios públicos son esenciales (abastecimiento de agua para el consumo humano y saneamiento y depuración de aguas residuales) y de carácter irrenunciable por las administraciones públicas.

De esta manera durante estos últimos años se ha ido invirtiendo en el diseño y construcción de diversas infraestructuras como Estaciones de Desalación de Aguas de Mar (EDAM), Estaciones de desalación de agua salobre (EDAS) y Estaciones de Depuración y Regeneración de Aguas Residuales (EDRAR), estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR), estaciones de bombeo de agua potable (EBAP), conducciones de agua desalada o agua regenerada, colectores de agua residual etc. que conforman los diversos Sistemas o Subsistemas Comarcales de Abastecimiento así como de Saneamiento y Depuración a lo largo del territorio insular, de los cuales una gran mayoría están catalogados como Obras de Interés General del Estado.

A efectos de facilitar las actuaciones de seguimiento del proyecto se consignan los siguientes datos:

- Persona responsable del proyecto: Don Javier Davara Méndez, Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Contacto, correo electrónico y teléfono: Stine Wollmann Engeby, Jefa de Sección de personal, personal@aguastenerife.org, 922-208850

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	4/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.2 Denominación y datos generales del proyecto.

El proyecto con el que se participa en la convocatoria para la subvención de referencia se denomina **“Nuevas oportunidades de empleo (NOE) en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife 2022-2023”**

El objetivo principal del proyecto es favorecer la contratación laboral, en la modalidad contractual de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, de quince (15) personas con titulación universitaria o de formación profesional de grado medio o superior, demandantes de empleo, preferentemente de su primer empleo, en orden a que las mismas puedan contar y acreditar una experiencia laboral en el futuro, o si ya la tuvieran, mejorar la misma, y ello mediante la realización de diferentes tareas y funciones, acordes con las diferentes categorías profesionales que se solicitan, a través de la prestación de servicios en las diferentes Áreas, Departamentos y Secciones del Organismo, en algunos casos con rotación y en otras no, y en ambos supuestos con especialización en materias concretas, todas ellas dirigidas al cumplimiento de los fines de interés general y social del Organismo.

La duración del proyecto señalado será de doce (12) meses, pero tendrá una **duración total de trece (13) meses**, así con carácter previo, un (1) mes antes y por una duración total de dos (2) meses, se procederá a la contratación, en la modalidad de Contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos, de un tutor/a con el objeto de orientar y tutorizar la selección de las quince (15) personas desempleadas a contratar.

Como personal adicional de apoyo a cargo del Organismo, se procederá a la contratación por un periodo total de trece (13) meses, en la modalidad de contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos, de una persona vinculada al proyecto coincidiendo con su inicio, en la clase profesional de administrativo/a, en orden a apoyar a la Sección de personal del Organismo en la carga de trabajo añadida que supone la gestión del proyecto (selección y contratación, incidencias en la gestión de personal, nóminas, seguridad social, certificados, informes, revisiones médicas, prevención, acciones de publicidad, etc..)

Durante el periodo de doce meses de duración del proyecto las quince (15) personas que resulten seleccionadas recibirán apoyo y formación para la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para el desempeño de los puestos

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	5/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



correspondientes a las diferentes categorías profesionales en las que está prevista su formación, y adquirirán la experiencia profesional necesaria para su futura inserción socio-laboral, al mismo tiempo que contribuirán, especialmente en la fase final del proyecto, a desarrollar las tareas y funciones propias para la consecución de los fines de interés general y social del Organismo, que se detallará según las diferentes Áreas, Departamentos y Secciones en las que desarrollen sus funciones los desempleados/as participantes en el proyecto.

El convenio colectivo de aplicación a este personal será el “Convenio Colectivo para el personal contratado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el marco de Planes Especiales, Prácticas, Programas o Convenios de Colaboración con otros organismos e instituciones, para realizar obras o servicios de interés general (2019-2022)”, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 9 de abril de 2019, encontrándose las retribuciones de este personal fijado en dicho Convenio, sin que en ningún caso pueda resultar inferior al Salario mínimo interprofesional.

1.3 Justificación, objetivos y finalidad del proyecto:

El proyecto responde, tal y como establece expresamente las Bases de la Convocatoria de la subvención, al objetivo principal de “favorecer y mejorar las perspectivas laborales de una parte importante de la población desempleada, que aun teniendo la formación necesaria, no encuentra una oportunidad laboral adecuada, así como contribuir con ello, a mejorar la competitividad de la economía canaria, la calidad del mercado de trabajo, y combatir la exclusión social”, así como a promover el empleo sostenible y de calidad y favorecer la movilidad laboral, facilitando el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo. De tal manera que consigamos mejorar el curriculum vitae de las personas participantes, de forma que, las que ya hayan trabajado antes, tengan una actualización profesional, y para las que esta experiencia sea su primer empleo, puedan aportar una experiencia laboral.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife se presenta a esta Convocatoria de subvenciones con una amplia experiencia, en la gestión y ejecución de proyectos subvencionados de empleo en colaboración con el Servicio Canario de Empleo, que abarcan proyectos de mejora de la empleabilidad y a la inserción laboral de trabajadores/as desempleados/as sin formación ni cualificación profesional,

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	6/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



especialmente centrado en jóvenes menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, el desarrollo y la ejecución de los Proyectos de Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE) de los ejercicios 2019-2020 y 2021, y los Proyectos Generadores de Empleo en materia de lucha contra el cambio climático y la transición ecológica justa (PETE) de las ediciones correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021.

El **objetivo general** del presente proyecto transversal es, por tanto, **favorecer la contratación laboral** en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional de personas desempleadas, en un número de quince (15), **proporcionando al trabajador/a una experiencia profesional adecuada al nivel de estudios cursado, mejorando la posibilidad de inserción laboral futura de las personas participantes en el proyecto.**

Todo lo que se encuentra íntimamente vinculado a los **objetivos específicos del proyecto** consistentes en contribuir, a través de dicha adquisición de conocimientos y de práctica profesional, adecuada a las diferentes clases profesionales que se ofertan, a la **consecución de los fines de interés general y social del Organismo.**

En este sentido, el Organismo a través de la asunción, en régimen de descentralización y participación, de la dirección, ordenación, planificación y gestión unitaria de las aguas en la Isla de Tenerife, y a través del presente proyecto transversal persigue la consecución de los siguientes **objetivos específicos:**

I.- DESARROLLO DE LOS EXPEDIENTES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL MARCO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSULAR (MEDI) PARA EL AÑO 2022-2023:

	GRADO DE CONSECUCIÓN
NUEVO DEPOSITO ABASTECIMIENTO URBANO DE LA MATANZA (CALLE PITERILLAS)	EN EJECUCIÓN
PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN DIVERSOS MUNICIPIOS	EN EJECUCIÓN
ACTUACIONES EN MATERIA DE SANEAMIENTO ADEJE OESTE	EN EJECUCIÓN
SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	EN EJECUCIÓN

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Tecnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	7/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	GRADO DE CONSECUCCIÓN
ENCAUZAMIENTO BARRANCO DE BLAS	PROYECTO REDACTADO
PROTECCIÓN DE LECHO HIDRÁULICO BARRANCO LOMO DEL VALO EN ARIPE	PROYECTO REDACTADO
ENCAUZAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ- LA VERA	PROYECTO EN REDACCION
PROYECTO DE DEPÓSITO DE SAN JUAN	EN REDACCION
PROYECTO DE POZO DE VERTIDO DE LA EDAS DE CRUZ DE TARIFE	PROYECTO REDACTADO
PROYECTO DE NUEVA CONDUCCION DE TRANSPORTE PARA SUMINISTRO DE AGUA SALOBRE DESALINIZADA PERTENECIENTE AL SISTEMA TERRITORIAL DEL NOROESTE. RAMAL ESTE	PROYECTO REDACTADO
PROYECTO DE REMODELACION DE LA ETAR DE LOS SILOS	PROYECTO REDACTADO
PROYECTO DE EBAR LOS TARAJALES E IMPULSION HASTA LA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE GÜIMAR	PROYECTO REDACTADO
SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DEL OESTE:COLECTORES DE TAMAIMO	OBRA EN EJECUCION
PROYECTO INFRAESTRUCTURAS PARA LA GESTION Y GARANTÍA DE LOS CAUDALES DE AGUA DE ALIMENTACION Y AGUA DESALINIZADA DE LA EDAS DE CRUZ DE TARIFE (T.M. LA GUANCHA)	OBRA EN EJECUCION
PROYECTO DE ACTUACIONES PARA LA CORRECCION DEL NIVEL DE FLUOR EN EL ABASTECIMIENTO DEL NORESTE DE TENERIFE: IMPULSION DESDE EL DEPÓSITO DE MARRERO HASTA EL DEPÓSITO DE LAS LAJAS (T.M. LA VICTORIA)	OBRA EN EJECUCION
PROYECTO DE ADUCCION AL DEPÓSITO DE SAN BERNARDO	PROYECTO REDACTADO
PROYECTOS DE AUTOABASTECIMIENTO ENERGÉTICO A TRAVÉS DE EERR EN VARIAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS	PROYECTO EN REDACCIÓN

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Tecnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	8/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	GRADO DE CONSECUCCIÓN
ESTIOS VARIOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE TENERIFE DEL CUARTO CICLO	EN FASE DE INICIO

II.- CONSOLIDACIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE DESALACIÓN Y DEPURACIÓN QUE GESTIONA EL ORGANISMO:

En los últimos años este Organismo ha recibido infraestructuras de Desalación de agua de mar y depuración de aguas residuales en diversos puntos de esta isla. En concreto se ha recibido una instalación de desalación de agua de mar en el municipio de Granadilla para abastecer a toda la comarca de Abona y otra desaladora en el municipio de Guía de Isora para abastecer la zona oeste de la isla. Asimismo se ha recibido una estación depuradora que trata las aguas residuales provenientes de los municipios de La Laguna, Tegueste y Tacoronte, y convertirlas en aguas regeneradas para el uso agrario.

A fin de optimizar el servicio de estas instalaciones en materia de desalación y depuración es necesario optimizar las infraestructuras a medida que paulatinamente se van incorporando los usuarios especialmente en estos años iniciales después desde la recepción de las instalaciones. El interés general de este objetivo específico radica en la minimización de los vertidos de aguas residuales sin tratar al mar y la aportación a la demanda insular de aguas desaladas para el abastecimiento urbano y de agua regenerada al riego agrícola

III.- VALIDACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA RED DE CAUCES, REGISTROS DE RIESGOS Y CATÁLOGO:

La isla de Tenerife tiene más de 5.000 km de cauces y barrancos que este Organismo ha de tener correctamente catalogados e inventariados a fin de tener un conocimiento exacto de los riesgos que en fenómenos climatológicamente adversos pudieran afectar a la población. Esta valoración y mitigación de los riesgos forma parte de responsabilidad del Consejo insular de aguas de Tenerife y se considera una actividad de interés general. Si bien en estos momentos se tiene inventariado y catalogado los cauces es preciso que desde el punto de vista técnico y jurídico sean revisados periódicamente los mismos para que se adecuen a la realidad existente o corregir

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	9/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



errores detectados, debiendo culminar este objetivo con la aprobación del Plan Hidrológico de la Isla de Tenerife (3º) y el Plan de Evaluación y Gestión de riesgos de inundación (2º).

Cumpliendo con estos objetivos específicos del Proyecto, detallados para el periodo 2022-2023, se logrará en definitiva la consecución del objetivo de interés general indicado, contribuyendo a la ejecución de nuevas infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua, la mejora de servicios de abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales, mejora de los servicios administrativos dirigidos a la ciudadanía y a la minimización del riesgo hidráulica ante fenómenos climatológicamente adversos, lo que redundará directamente en la calidad de vida de la ciudadanía.

1.4 Definición de perfiles, funciones e itinerarios

El proyecto está destinado a la contratación laboral en prácticas profesionales de quince (15) personas demandantes de empleo, inscritas como desempleadas en el SCE, preferentemente de primer empleo, desempleados/as con titulación universitaria o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que habiliten para el ejercicio profesional, así como un/a tutor/a durante un periodo de dos meses, iniciales del proyecto.

Para la correcta ejecución del proyecto se procederá a la contratación por un periodo total de trece (13) meses, en la modalidad de contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos, de una persona vinculada al proyecto, coincidiendo con su inicio, en la clase profesional de administrativo/a, siendo su contratación como personal adicional de apoyo a cargo del Organismo, sin que sus costes sean subvencionables por el Servicio Canario de Empleo.

Para ello se contará con el personal técnico y administrativo de la plantilla del Consejo Insular de Aguas, que ejercerá las labores de apoyo y tutorización del personal participante en el proyecto, llevando a cabo las funciones de enseñanza para el desempeño de los diferentes puestos de trabajo, según las titulaciones y clases profesionales, así como la supervisión de la actividad laboral, evaluación del rendimiento, adquisición de capacidades y habilidades.

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	10/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Siendo el personal al servicio del Organismo, a los efectos expresados, según estructura orgánica la siguiente:

ÁREA/DEPARTAMENTO	2022
GERENCIA	12
ÁREA DE INTERVENCIÓN	1
ÁREA DE SECRETARÍA	2
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	17
DEPARTAMENTO GESTIÓN ECONÓMICA	5
SECCIÓN DE PERSONAL	6
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	6
ÁREA DE RECURSOS HIDRÁULICOS:	27
DEPARTAMENTO RECURSOS SUBTERRÁNEOS	7
DEPARTAMENTO AGUAS SUPERFICIALES	12
RESTO DEL PERSONAL DEL ÁREA	8
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA:	44
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	8
DEPARTAMENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS	10
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN	6
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS	3
DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN	7
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS	3
RESTO DEL PERSONAL DEL ÁREA	7
TOTAL	103

La actividad laboral del personal en prácticas se llevará a cabo en las diferentes Áreas, Departamentos y Secciones del Organismo que desarrollan las competencias, relativas a los objetivos específicos indicados, en la Isla de Tenerife, ubicándose todo el personal en el único centro de trabajo del Organismo y/o desarrollando las tareas que les sean encomendadas de forma telemática si las circunstancias sanitarias así lo recomendasen.

1.4.1 Áreas, departamentos o servicios donde se ejecutarán las prácticas, los puestos previstos para cada área y el número de personas por cada puesto especificando la titulación académica requerida para desempeñar las funciones.

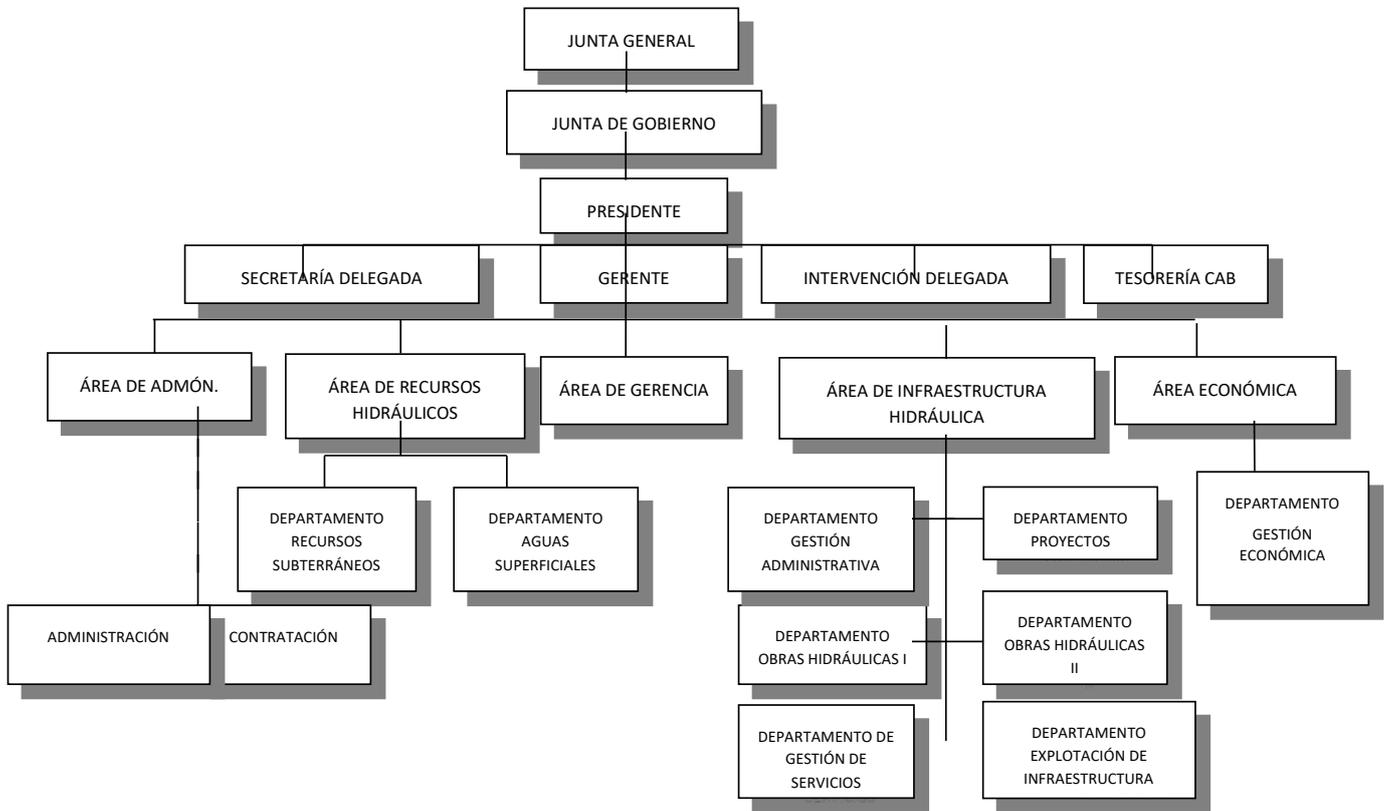
En orden a una mayor claridad en la exposición del presente proyecto procede realizar una breve introducción a la estructura orgánica con la que cuenta el Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el adecuado ejercicio del conjunto de competencias

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	11/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



encomendadas al Organismo, con la finalidad de obtener la máxima calidad en la realización de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ORGANISMO



Este organigrama refleja la configuración vigente (limitada a nivel de Departamento), según acuerdos de la Junta de Gobierno del Organismo, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2012 y modificaciones posteriores).

Y continuación detallamos de forma esquematizada los puestos previstos para cada Área/Departamento/Sección y el número de personas a seleccionar por cada puesto, especificando la titulación académica requerida para desempeñar las funciones genéricas de cada Categoría, detallándose las funciones específicas más adelante:

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	12/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área	Departamento	Sección	Puestos previstos	Nº			Titulación académica requerida por puesto
				A1	B	C1	
Administración	Administración	Contratación	Administrativo/a / Auxiliar Administrativo/a			2	Ciclo formativo Grado Superior en Administración y Finanzas / Ciclo formativo Grado Medio en Gestión Administrativa
	-	Personal	TAG, Rama Jurídica	1			Grado en Derecho
			Psicólogo/a	1			Grado en Psicología
	Gestión económica	-	TAG, Rama Económica	1			Grado en Economía
Gerencia	-	Proyectos Transversales I	ITOP / Ingeniero/a Civil	1			Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Grado en Ingeniería Civil
Infraestructura Hidráulica	Gestión administrativa	-	TAG, Rama Jurídica	1			Grado en Derecho
	Proyectos		Administrativo/a Auxiliar Administrativo/a			2	Ciclo formativo Grado Superior en Administración y Finanzas / Ciclo formativo Grado Medio en Gestión Administrativa
	Obras		ICCP	1			Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o master en ICCP,
	Explotación		Ingeniero/a Industrial	1			Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática
Recursos Hidráulicos	Aguas superficiales	Actuación en cauces I	ITOP / Ingeniero/a Civil				1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas / Grado en Ingeniería Civil
			Auxiliar Técnico/a		1		1 Ciclo formativo Grado superior de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil
	Recursos subterráneos	Recursos subterráneos I	Técnico/a Administración Especial	1			1 Grado en Geología
			TAG, Rama Jurídica	1			1 Grado en Derecho
			Administrativo/a Auxiliar Administrativo/a			1	1 Ciclo formativo Grado Superior en Administración y Finanzas / Ciclo formativo Grado Medio en Gestión Administrativa
			TOTAL	9	1	5	15

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	13/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CATEGORÍAS	Descripción de las funciones genéricas a desarrollar para cada categoría/ocupación en el proyecto
Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (ITOP)	Redacción de estudios, informes y proyectos. Gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica. Análisis y apoyo técnico de los expedientes del Organismo, en las materias competencias del Área en el que se encuentra el puesto de trabajo.
Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica (TAG)	Gestión, estudio, informe, propuesta y resoluciones, en las materias competencias del Área en el que se encuentra el puesto de trabajo. Asesoramiento jurídico, gestión y tramitación de expedientes relacionados con la funciones competencia de este organismo.
Técnico/a de Administración General, Rama Económica (TAG)	Gestión, estudio, informe, propuesta y resoluciones, en las materias competencias del Área en el que se encuentra el puesto de trabajo. Asesoramiento jurídico, gestión y tramitación de expedientes relacionados con la funciones competencia de este organismo.
Administrativo/a	Clasificación, mecanografía, archivo, calculo, manejo de máquinas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas de ofimática y tareas análogas. Redacción a petición expresa de su superior jerárquico de acto administrativo de carácter repetitivo.
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (ICCP)	Redacción de estudios e informes, redacción de anteproyectos y proyectos técnicos de obras hidráulicas, dirección y supervisión de obras promovidas o encomendadas al organismo.
Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Químico, Obras Públicas	Redacción de estudios, informes y proyectos. Gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica. Análisis y apoyo técnico de los expedientes del Organismo en las materias competencias del Área en el que se encuentra el puesto de trabajo.
Técnico/a Superior de Obra Civil	Apoyo, estudio e informes técnicos para la tramitación de expedientes en materias competencias del Área en el que se encuentra el puesto de trabajo, entre otros, de deslindes y topografía.
Geólogo/a	Apoyo, estudio e informes técnicos para la tramitación de expedientes en materias competencias del Área en el que se encuentra el puesto de trabajo, entre otros, recopilación y análisis de datos hidrogeológicos e hidroquímicos de las obras de captación de aguas subterráneas, vertidos al DPH Subterráneo
Psicólogo/a	Análisis de los perfiles, selección de personal, tutorización y orientación, control y monitorización inicial, determinando la adecuación de la persona al puesto de trabajo a desempeñar. Análisis de puestos, cargas de trabajo, necesidades de personal, procesos de asignación y reasignación de recursos humanos, sistemas de organización.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PJXhc91whkA1YJ4t9BYXgA==	Firmado	13/12/2022 13:52:09
Firmado Por	Firmado	13/12/2022 13:50:13
Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal		
Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Tecnica de la Sec. Personal		
Observaciones	Página	14/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc91whkA1YJ4t9BYXgA==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Personal adicional de apoyo vinculado al proyecto, a cargo del Organismo sin repercusión de costes a la subvención	
Administrativo/a	<p>Atención al público (interno o externo). Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas, y tareas análogas relacionadas con categoría.</p> <p>Realización de tareas de gestión administrativa de los asuntos generales de personal vinculados al proyecto. Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del área/Organismo. Redacción a petición expresa de su superior jerárquico de actos administrativos, de carácter repetitivo.</p> <p>Realización de gestiones sencillas, a iniciativa propia, que le faciliten la consecución de los objetivos de su trabajo.</p> <p>Realización de procedimientos complejos relativos al proyecto NOE, tales como justificación parcial y final del mismo.</p>

1.4.2 Perfiles requeridos para cada puesto, especificando el itinerario a seguir para el correcto desarrollo de la práctica y las funciones que se van a desempeñar en cada puesto en concreto estableciendo su temporalización a lo largo de la duración del proyecto.

En sentido expuesto hasta ahora, la consecución del **objetivo específico del proyecto de “DESARROLLO DE LOS EXPEDIENTES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL MARCO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSULAR (MEDI) PARA EL AÑO 2022-2023”**, requiere de la incorporación de los siguientes perfiles, puestos, funciones e itinerario a desarrollar en las diferentes Áreas, Departamentos y Secciones del Consejo Insular de Aguas de Tenerife que se detallan a continuación:

ÁREA DE GERENCIA

Un/a (1) Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas o Grado en Ingeniería Civil con las siguientes funciones y tareas específicas, en las que adquirirá experiencia profesional, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de ITOP:

- Elaboración de pliegos técnicos e informes técnicos para contratación (mesas de contratación)
- Seguimiento y supervisión en la redacción de proyectos.
- Dirección, control y supervisión de contratos de servicios, suministros y obras (Responsable de contratos)

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	15/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Implantación y seguimiento del Sistema de Alerta Temprana de la Isla de Tenerife.
- Asesoramiento técnico a la Intervención Delegada del Organismo.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Un/a (1) Grado o licenciado/a en Económicas, Administración y Dirección de Empresas o en Contabilidad y Finanzas, durante la vigencia del contrato en prácticas y bajo la supervisión del responsable está prevista la realización de **funciones propias de la gestión económica en las entidades locales**, de manera que, de forma genérica, realizará tareas de apoyo a procedimientos de gestión en materia de ingresos y gastos del Organismo, y las **funciones y tareas específicas a realizar**, en las que adquirirá experiencia profesional, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de TAG, rama económica, serán las siguientes:

- Procedimientos de gestión de los tributos propios del Organismo: cánones, tasas, contabilización de ingresos y de gestión recaudatoria.
- Procedimientos de gestión de los gastos Organismo, tanto la realización de infraestructuras hidráulicas, como los de operaciones de las mismas.
- Procedimientos relacionados con la gestión del Presupuesto del Organismo. En especial las modificaciones presupuestarias, los gastos plurianuales y los gastos futuros.
- Procedimientos de contabilización de las operaciones anteriores
- Análisis de magnitudes económicas de la Entidad.

La realización de las labores descritas implican una etapa inicial de formación (que podría abarcar el primer mes de vigencia del contrato) de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015) así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución del Presupuesto, etc.) que, en su caso, se pondría plantear de forma conjunta con los demás técnicos del mismo perfil a contratar en otras Áreas del Organismo. A continuación, una segunda etapa formativa abordaría la formación específica centrada fundamentalmente en la normativa de Contratación del Sector Público (al ser el volumen de estos expedientes el más numeroso), entrando a conocer el resto de la normativa,

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Tecnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	16/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de forma específica, con ocasión de los expedientes en el momento de prestar el apoyo indicado.

Cumplimentadas ambas etapas se procedería al inicio de las labores de redacción de informes, a través de modelos tipo ya existentes, que deberán combinarse con la utilización del programa informático contable del Organismo, SICALWIN.

Competencias específicas a adquirir: Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica; capacidad de asesoramiento y argumentación; capacidad para planificar, organizar, gestionar y desarrollar las tareas que se le requieran; capacidad resolutoria, así como habilidades adecuadas a la naturaleza de su cualificación profesional.

Normativa específica necesaria para el desempeño de las funciones: Entre otras, las siguientes:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Decreto 115/1992, de 9 de julio por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.
- Bases de ejecución del CIATF y del Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio presupuestario.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	17/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Instrucción de contabilidad para la Administración Local.

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Dos (2) Administrativos/as, siendo la titulación del perfil requerido el de Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente (Técnico medio en gestión administrativa).

Funciones esenciales: Bajo la supervisión de la tutora, desempeñará las tareas que se refieran al ejercicio de aquellas de apoyo en la gestión ordinaria, de carácter repetitivo, interviniendo puntualmente en algún o algunos trámites en la ejecución de los cometidos encomendados a la Sección en materia contratación del sector público, concretamente las siguientes:

- Carga de datos en bases propias del Organismo y en los perfiles de contratación del CIATF alojados en la Plataforma de Contratación del Sector público.
- Digitalización de los documentos que componen el expediente administrativo.
- Elaboración de documentos contables.
- Redacción de oficios y traslados de actos administrativos.
- Redacción de resoluciones que tengan carácter repetitivo bajo la supervisión del técnico de la Sección (ampliaciones de plazos de contratos, nombramientos de responsables de contratos, coordinaciones de seguridad y salud, formalización de contratos, convocatorias a recepciones de obras, devoluciones de garantías de contratos...)
- Cursar convocatorias de los órganos de asistencia a las licitaciones del CIATF a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La realización de las labores descritas implicará la **formación en una etapa inicial** de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015), así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución...) que igualmente podría ser común a los demás contratados en este proyecto subvencionado por el CIATF con este perfil, para en la **segunda etapa formativa** abordar la formación específica en la normativa de

Código Seguro De Verificación	PJXhc91whkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	18/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc91whkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Contratación del Sector Público (Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; RD 1098/2001; RD 817/2009; RD 814/2015), en lo relativo al conocimiento y manejo de los distintos procedimientos de licitación existentes de cara al conocimiento de los diversos trámites que los conforman y por otro lado, esta etapa formativa debiera incluir la toma de conocimiento de las bases de datos que se manejan en la Sección para el seguimiento de expediente y la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Competencias específicas a adquirir: capacidad para desarrollar las tareas que se le requieran en la tramitación de los expedientes de contratación competencia de la Sección, adecuadas a la naturaleza de su cualificación profesional.

SECCIÓN DE PERSONAL

Un/a (1) Licenciado/a, Grado en Derecho o equivalente: durante la vigencia del contrato en prácticas, las **funciones y tareas específicas a realizar en el marco de la normativa de Personal del Sector Público**, en las que adquirirá experiencia profesional, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de TAG, rama jurídica, serán las siguientes:

- Gestión, estudio, informe y propuestas en las materias competencias de la Sección de personal.
- Elaboración de diversas resoluciones administrativas propias de los expedientes de personal del Organismo.
- Apoyo en la tramitación de procesos de selección y provisión de puestos de trabajos.
- Análisis, estudio y elaboración en materias jurídicas en materia de organización y gestión de recursos humanos.
- Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Servicio

La realización de las labores descritas implicará **la formación en una etapa inicial** (que podría abarcar el primer mes de vigencia del contrato) de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (TREBEB/TRLET) así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución, Organigrama, Relación de Puestos de Trabajo...) y que se plantea de forma conjunta con los demás técnicos del mismo perfil a contratar en otras Áreas del Organismo en el proyecto subvencionado; para en la **segunda etapa formativa** abordar la formación

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	19/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



específica en la normativa de Contratación del Sector Público (Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; RD 1098/2001; RD 817/2009; RD 814/2015).

Competencias específicas a adquirir: Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica; capacidad de asesoramiento y argumentación; capacidad para planificar, organizar, gestionar y desarrollar las tareas que se le requieran en los expedientes tramitados en la Sección; capacidad resolutoria, así como habilidades adecuadas a la naturaleza de su cualificación profesional.

Conocimientos, normativa y documentación específica necesarios para el desempeño:

Entre otras, las siguientes:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Decreto 115/1992, de 9 de julio por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.
- Bases de ejecución del CIATF y del Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio presupuestario.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública
- Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 8/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	20/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Real Decreto Legislativo, 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, de Régimen de retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local.

Un/a (1) Licenciado/a, Grado en Psicología: durante la vigencia del contrato en prácticas, las **funciones y tareas específicas a realizar**, en las que adquirirá experiencia profesional, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto Psicólogo/a, serán las siguientes:

- Análisis del Organigrama y de la Relación de Puestos de trabajo del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Análisis de las necesidades del personal y de sus puestos de trabajo en el Organismo.
- Estudio sobre mejora en las condiciones de la productividad y la satisfacción laboral.
- Diseño de planes de desarrollo del personal y estilos de gestión de equipos.
- Diagnóstico y asesoramiento sobre las cargas de trabajo en cada Área, Departamento y/o Sección del Organismo.
- Planificación, organización y dirección en la selección del capital humano.
- Análisis y mejora del protocolo de Igualdad en el seno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Análisis e informes sobre protocolo de actuación contra el acoso sexual.

La realización de las labores descritas implicará **la formación en una etapa inicial** (que podría abarcar el primer mes de vigencia del contrato) de la normativa de gestión de personal así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Convenio Colectivos de aplicación, Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario, Organigrama, Relación de Puestos de Trabajo...) y que se plantea de forma conjunta con los demás técnicos del mismo perfil a contratar en otras Áreas del Organismo en el proyecto subvencionado; para en la **segunda etapa formativa** abordar la formación específica en gestión y mejora en la organización y gestión del capital humano del Organismo.

Competencias específicas a adquirir: Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica; capacidad de asesoramiento y argumentación; capacidad para planificar, organizar, gestionar y desarrollar las tareas que se le requieran en los expedientes tramitados en la Sección; capacidad resolutoria, así como habilidades adecuadas a la naturaleza de su cualificación profesional.

Código Seguro De Verificación	PJXhc91whkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	21/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc91whkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conocimientos, normativa y documentación específicos necesarios para el desempeño:

Entre otras, las siguientes:

- Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 8/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.
- Ley 31/195, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Acuerdo marco sobre las Condiciones de Empleo del Personal Funcionario.
- Convenio colectivo para el personal contratado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el marco de Planes Especiales, Prácticas, Programas o Convenios de Colaboración con otros organismos e instituciones para realizar obras o servicios de interés general (2019-2022).
- Plan de Igualdad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- Protocolo de Actuación contra el acoso sexual en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo del Organismo.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Siendo el objetivo estratégico dentro del Área establecer un espacio de trabajo para su cobertura con personal del proyecto, a través de la modalidad de contrato de prácticas, garantizando el aprendizaje profesional del personal que se incorpore, así como la eficacia y eficiencia de su labor y funciones en el proyecto, en el objetivo específico indicado y que se indicará; estableciéndose ámbitos de aprendizaje y de apoyo en un marco laboral estructurado de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	22/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Un/a (1) Grado/Licenciado/a en Derecho o titulación equivalente, durante la vigencia del contrato y bajo la supervisión y tutorización de la responsable del Departamento, está prevista la realización de **funciones esenciales** que implican la participación en la tramitación de expedientes, gestión, estudio, informe y propuesta en materia de infraestructura hidráulica, que se describen a continuación:

- Procedimientos de autorizaciones y concesiones (desalación, depuración, vertidos, reutilización y almacenamiento).
- Procedimientos de expropiación forzosa y de adquisición y cesión de bienes.
- Procedimientos de servidumbres forzosas de acueducto.
- Procedimientos sancionadores.
- Procedimientos de contratación.
- Búsqueda y estudio de jurisprudencia necesaria para realizar las funciones encomendadas.

Y participará, igualmente bajo la directa supervisión de la responsable del Departamento, en los procedimientos descritos anteriormente, profundizando en las siguientes **tareas específicas** que se adecuarán a la cualificación profesional de la persona contratada, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de TAG, rama jurídica:

- Elaboración de informes jurídicos, propuestas de resolución y resoluciones administrativas propias de los expedientes descritos anteriormente.
- Análisis y propuestas de actuación en asuntos que consistan en la confrontación de hechos o en la aplicación de normas.

Competencias específicas a adquirir: Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica; capacidad de asesoramiento y argumentación; capacidad para planificar, organizar, gestionar y desarrollar las tareas que se le requieran en los expedientes tramitados en el Departamento; capacidad resolutoria, así como habilidades adecuadas a la naturaleza de su cualificación profesional.

La realización de las labores descritas, implicaría la **formación en una etapa inicial** de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015) así como de

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	23/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución...) y que se pondría plantear de forma conjunta con los demás técnicos del mismo perfil a contratar en otras Áreas del Organismo en el proyecto subvencionado.

Para en la **segunda etapa formativa** abordar la formación específica en la normativa especial en materia de aguas y demás que se relaciona a continuación, mediante su aplicación a los distintos procedimientos que se tramitan en el Departamento.

Normativa específica necesaria para el desempeño de las funciones: Entre otras, las siguientes:

- Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, reglamento de Dominio Público Hidráulico.
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.
- Decreto 86/2002, de 2 de julio, Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
- Decreto 276/1993, Reglamento sancionador en materia de aguas.
- Decreto 158/1994, de 21 de julio, de transferencia de funciones de la Administración Pública de la comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas.
- Decreto 174/1994, Reglamento de Control de Vertidos.
- Decreto 115/1992, de 9 de julio por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, Regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	24/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa.
- Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.
- Bases de ejecución del CIATF y del Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio presupuestario.

Un/a (1) Administrativo/a, siendo la titulación del perfil requerido el de Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente (Técnico medio en gestión administrativa).

Funciones esenciales: Bajo la supervisión de la tutora, responsable del Departamento, desempeñará las tareas que se refieran al ejercicio de aquellas de apoyo en la gestión ordinaria, de carácter repetitivo, interviniendo puntualmente en algún o algunos trámites en la ejecución de los cometidos encomendados al Departamento en materia de la Planificación Hidrológica y gestión del patrimonio inmobiliario, concretamente las siguientes:

- Carga de datos en bases propias del Organismo y ficheros de seguimiento de expedientes.
- Digitalización y archivo de los documentos que componen el expediente administrativo.
- Elaboración de diligencias e índices de expedientes administrativos.
- Redacción de propuestas y resoluciones que tengan carácter repetitivo bajo la supervisión del técnico del Departamento: autorizaciones (EDAR, EDAM, EDAS, REU, ALMA, AUT, ALIV).
- Redacción de oficios y traslados de resoluciones y acuerdos.

La realización de las labores descritas implicará **la formación en una etapa inicial** de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015), así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	25/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CIATF, Bases de Ejecución...) que igualmente podría ser común a los demás contratados en este proyecto subvencionado por el CIATF con este perfil, para en la **segunda etapa formativa** abordar la formación específica en la normativa de aguas en lo relativo al conocimiento y manejo de los distintos procedimientos administrativos de autorización de cara al conocimiento de los diversos trámites que los conforman y por otro lado, esta etapa formativa debiera incluir la toma de conocimiento de las bases de datos que se manejan en el Departamento para el seguimiento de los expedientes.

Competencias específicas a adquirir: capacidad para desarrollar las tareas que se le requieran en la tramitación de los expedientes competencia del Departamento, adecuadas a la naturaleza de su cualificación profesional.

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS del ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Un/a (1) Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o Master en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos: durante la vigencia del contrato y bajo la supervisión y tutorización final de la Jefatura de Servicio, está prevista la realización de las **funciones de elaboración, gestión y apoyo de proyectos; y de gestión, dirección y apoyo de obras de ingeniería (civil y de instalaciones)** y concretamente llevará a cabo las siguientes tareas que se adecuarán a la cualificación profesional de la persona contratada, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos:

- Dirección general del proyecto, tutorizado por Ingeniero/a de Caminos Senior del Servicio
- Elaboración de material de Memoria Descriptiva y de Anejos de Cálculo de proyecto
- Dirección general de trabajos externos de Proyectos de ingeniería (civil y de instalaciones), tutorizado por Ingeniero/a de Caminos Senior del Servicio
- Dirección general de obra y del equipo de dirección de las mismas, tutorizado por Ingeniero de Caminos senior experto del Servicio.
- Gestión de encargos externos de dirección de obras, tutorizado por Ingeniero/a de Caminos senior experto del Servicio.
- Seguimiento y Control de procesos de dirección externa.

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	26/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN del ÁREA DE INFRAESTRUCTURA se persigue la consecución del objetivo específico de “**CONSOLIDACIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE DESALACIÓN Y DEPURACIÓN QUE GESTIONA EL ORGANISMO**”, a través del **objetivo funcional general**, consistente en la optimización de la Explotación de los Sistemas Territoriales de Infraestructuras Hidráulicas, mediante el estudio y gestión de procesos en Ingeniería de Explotación relativas al agua desalada, desalinizada, tratada, depurada y regenerada, y requiere para ello de:

Un/a (1) Ingeniero/a Técnico en Electrónica, Industrial y Automática o titulaciones equivalentes: durante la vigencia del contrato y bajo la supervisión y tutorización final de la Jefatura de Servicio, está prevista la realización de las **funciones de estudio y gestión de procesos electromecánicos** en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife relativas al agua desalada, desalinizada, tratada, depurada y regenerada, y concretamente llevará a cabo las siguientes tareas que se adecuarán a la cualificación profesional de la persona contratada, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de Ingeniero/a Técnico/a indicado:

- Estudio de Procesos Electromecánicos en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, tutorizado por Ingeniero superior senior experto del Servicio.
- Gestión de Procesos Electromecánicos en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, tutorizado por Ingeniero superior senior experto del Servicio.
- Seguimiento y Control de procesos electromecánicos en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife

Y/o a realización de las **funciones de estudio y gestión de procesos integrales** de Líneas de Agua, Lodo y Aire en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife relativas al agua desalada, desalinizada, tratada, depurada y regenerada, y concretamente llevando a cabo las siguientes tareas que se adecuarán a la cualificación profesional de la persona contratada, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de Ingeniero/a Técnico indicado:

- Estudio de Procesos de Línea de Agua, de Lodo y de Aire en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, tutorizado por Ingeniero superior senior experto del Servicio

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	27/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Gestión de Procesos de Línea de Agua, de Lodo y de Aire en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, tutorizado por Ingeniero superior senior experto del Servicio
- Seguimiento y Control de procesos de línea en plantas e instalaciones de gestión directa del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Por su parte, la consecución del objetivo específico del proyecto de **“VALIDACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA RED DE CAUCES, REGISTROS DE RIESGOS Y CATÁLOGO”**, requiere de la incorporación de los siguientes perfiles, puestos, funciones e itinerario a desarrollar en el Área/Departamento y Secciones que se detallan:

ÁREA DE RECURSOS HIDRÁULICOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS SUBTERRÁNEOS

Un/a (1) Geólogo/a o grado equivalente: durante la vigencia del contrato y bajo la supervisión y tutorización del personal del Departamento, está prevista la realización de funciones en materia sectorial de aguas, y principalmente relacionada con la gestión y control del dominio público hidráulico subterráneo, destacando las siguientes tareas que se adecuarán a la cualificación profesional de la persona contratada:

- Informes técnicos preceptivos para la tramitación de expedientes del Departamento de Recursos Subterráneos relacionados con el aprovechamiento de aguas subterráneas: autorizaciones, concesiones administrativas, prórrogas, anotaciones en el Registro de Aguas, labores de mantenimiento, aforos, entre otros.
- Toma, recopilación y análisis de datos hidrogeológicos e hidroquímicos de las obras de captación de aguas subterráneas.
- Valoración técnica de expedientes de aprovechamiento autorizados como paso previo a su caducidad.
- Informes técnicos relacionados con vertidos al DPH Subterráneo
- Informes técnicos relacionados con la captación y vertido de agua de mar y salmueras a través de pozos costeros profundos.

La realización de las labores descritas implicaría **la formación en una etapa inicial** (que podría abarcar el primer mes de vigencia del contrato) en la normativa relativa a la legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	28/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015) así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución...) y herramientas informáticas de uso general (MAPA, bases de datos técnicos de las OCAS, base de datos hidroquímicos, entre otras) y que se pondría plantear de forma conjunta con los demás técnicos de administración especial a contratar en otras Áreas del Organismo en el proyecto subvencionado.

La **segunda etapa formativa** se orientaría a instruirle en la normativa específica en materia de aguas (Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 86/2002, de 2 de julio, Decreto 174/1994, 29 julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico, Decreto 232/2008, de 25 noviembre, por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias, Decreto 168/2018 por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, así como la normativa estatal sectorial supletoria) y en el conocimiento de la hidrogeología de terrenos volcánicos y en las particularidades del aprovechamiento de las aguas subterráneas a través de pozos y galerías.

Cumplimentadas ambas etapas cabe proceder al inicio de las labores anteriormente descritas que, deberán combinarse con una **tercera etapa formativa** aplicable a las materias relacionadas con las funciones a desarrollar. Las personas participantes podrán optar a todos los cursos, relacionados con el trabajo, que oferte el Organismo, siendo de obligada asistencia los de seguridad y salud en el trabajo.

Es indispensable para el desarrollo del trabajo que se disponga de carné de conducir (B).

DEPARTAMENTO DE AGUAS SUPERFICIALES/SECCIÓN DE ACTUACIÓN EN CAUCES I

Un/a (1) Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (ITOP) o grado equivalente:

durante la vigencia del contrato y bajo la supervisión y tutorización del personal del Departamento, está prevista la realización de funciones en materia sectorial de aguas, y principalmente relacionada con recursos hidráulicos superficiales, destacando las siguientes tareas que se adecuarán a la cualificación profesional de la persona contratada, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de **Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (ITOP)**:

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	29/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Tramitación de expedientes del Departamento de Aguas Superficiales: autorizaciones, concesiones administrativas, deslindes, denuncias, y expedientes de asuntos generales tipo informes de afección, limpiezas de cauces.
- Apoyo técnico para tramitación de deslindes.
- Apoyo técnico a la Base de datos de ODT (Obras de Drenaje Transversal).
- Revisión y actualización de la Red de Cauces.
- Revisión y utilización de la Guía Metodológica para el Cálculo de Caudales de Avenida en la Isla de Tenerife.
- Revisión de Registros de Riesgos.

La realización de las labores descritas implicaría **la formación en una etapa inicial** (que podría abarcar el primer mes de vigencia del contrato) de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015) así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución...) y que se pondría plantear de forma conjunta con los demás técnicos del mismo perfil a contratar en otras Áreas del Organismo en el proyecto subvencionado.

Para la **segunda etapa formativa** abordar la formación específica en la normativa especial en materia de aguas (Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 86/2002, de 2 de julio y Reglamento sancionador en materia de aguas, aprobado por el Decreto 276/1993, de 8 de octubre, Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, aprobado por el Decreto 88/1991, de 29 de abril, así como la normativa estatal sectorial supletoria).

Cumplimentadas ambas etapas cabe proceder al inicio de las labores anteriormente descritas que, deberán combinarse con una **etapa formativa** aplicable a las materias relacionadas con las funciones a desarrollar. Las personas participantes podrán optar a todos los cursos, relacionados con el trabajo, que oferte el Organismo, siendo de obligada asistencia los de seguridad y salud en el trabajo.

Es indispensable para el desarrollo del trabajo que se disponga de carné de conducir (B).

Un/a (1) Técnico/a en Proyectos de obra civil, con la titulación de ciclo formativo de grado superior o equivalente: durante la vigencia del contrato y bajo la supervisión y tutorización del personal del Departamento, está prevista la realización de funciones y tareas relacionados con los recursos hidráulicos superficiales, destacando las siguientes

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	30/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



tareas que se adecuarán a la cualificación profesional de la persona contratada, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto Ayudante Técnico/a:

- Ayuda a los Técnicos para la tramitación de expedientes del Departamento de Aguas Superficiales.
- Apoyo técnico para tramitación de deslindes.
- Apoyo técnico para trabajos de topografía.
- Apoyo técnico para la Revisión Red de cauces.
- Apoyo técnico para la Coordinación con los Vigilantes de Caudales.
- Apoyo técnico para la Revisión de Registros de Riesgos.
- Apoyo técnico a la Base de datos de ODT (Obras de Drenaje Transversal).

La realización de las labores descritas implicaría la **formación en una etapa inicial** de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015) así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución...) que igualmente podría ser común a los demás contratados en este proyecto subvencionado por el CIATF con este o similar perfil.

Para la **segunda etapa formativa** abordar la formación específica en la normativa especial en materia de aguas, sólo de sus normas básicas, (Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 86/2002, de 2 de julio y Reglamento sancionador en materia de aguas, aprobado por el Decreto 276/1993, de 8 de octubre), enfocada al conocimiento de los distintos procedimientos que se tramitan en la Sección y las fases y trámites que los conforman.

Esta etapa formativa deberá incluir la toma de conocimiento de las bases de datos que se manejan en la Sección y que sean necesarias para el desempeño de sus funciones. Las personas participantes podrán optar a todos los cursos, relacionados con el trabajo, que oferte el Organismo, siendo de obligada asistencia los de seguridad y salud en el trabajo.

Es indispensable para el desarrollo del trabajo que se disponga de carné de conducir (B).

SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HIDRÁULICOS I y II

Un/a (1) Licenciado/a o Grado en derecho o equivalente: durante la vigencia del contrato en prácticas, las **funciones y tareas específicas a realizar en materia**

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	31/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



sectorial de aguas, y principalmente relacionada con los recursos hidráulicos superficiales y subterráneos, con previsión de rotación entre ambas secciones, en las que adquirirá experiencia profesional, todas ellas englobadas en las funciones genéricas del puesto de TAG, rama jurídica, serán las siguientes:

EN LA SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HIDRÁULICOS I

Tareas de apoyo en el análisis administrativo y jurídico, así como en la redacción de borradores, informes y propuestas principalmente relacionadas con los **recursos hidráulicos subterráneos**, destacando las siguientes:

- En relación con el Decreto 232/2008 de 25 de noviembre, por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias, y concretamente la clausura de las obras de captación abandonadas, especialmente de aquellas que pudieran conllevar un mayor riesgo, según derive del censo de las instalaciones subterráneas, galerías y pozos, de la Isla de Tenerife, elaborado por este Consejo: **valoración jurídica del estado de la autorización de aprovechamiento de aguas subterráneas** en su día otorgada, pudiendo encontrarse incurso en causa de extinción sin que se haya tramitado el procedimiento oportuno para su declaración, requiriendo análisis y determinación de su situación, así como del posible reconocimiento o extinción de derechos de aprovechamiento que pudieran derivarse de ellos.
- La **Ley 12/90, de 26 de julio**, en su artículo 10 f) establece que son funciones de los Consejos Insulares de Aguas, entre otras, la custodia del **Registro y Catálogo de Aguas insulares** y la realización de las inscripciones, cancelaciones o rectificaciones oportunas; de la indicada normativa se deduce la obligación de este Organismo de contar con dicho Registro y Catálogo de Aguas **debidamente actualizado**, y ello comporta la obligación de emitir los **informes jurídicos y consiguientes resoluciones en orden a formalizar los asientos de inscripción y anotaciones que resulten necesarios**.
- Valoración de la documentación obrante en los expedientes administrativos de aprovechamientos de aguas temporalmente privados, privados o en régimen de concesión que hayan solicitado la **transferencia administrativa de la titularidad de la autorización/concesión**, o que, sin haberla solicitado expresamente, requieran regularizar su situación administrativa en lo que a la titularidad se refiere.

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	32/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Estudio y redacción de **Propuestas de Contratación** que puedan generarse en el Departamento de Recursos Subterráneos.
- Implantación de la **administración electrónica**.

SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HIDRÁULICOS II.

Tareas de apoyo en el análisis administrativo y jurídico, así como en la redacción de borradores, informes y propuestas, principalmente relacionadas con **recursos hidráulicos superficiales**, destacando las siguientes:

- Respuesta a consultas de los Registros de la Propiedad en relación a la tramitación de la inscripción gráfica de fincas registrales lindantes con cauces.
- Análisis del procedimiento sancionador, elaboración de oficios y actos internos, así como propuestas de resolución.
- Análisis del procedimiento de otorgamiento autorizaciones y concesiones en cauces, elaboración de informes, resoluciones de autorización, concesión, propuestas de resolución y actos de trámite, así como actos propios del procedimiento de extinción de los citados títulos habilitantes.
- Análisis del procedimiento de deslinde de cauces públicos, con elaboración de informes, actos de trámite y propuestas de resolución.
- Análisis del procedimiento de reposición de los cauces derivada de la comisión de una infracción, elaboración de informes, resoluciones, propuestas y actos de trámite.
- Análisis del procedimiento de responsabilidad patrimonial derivado de reclamaciones relacionadas con las materias de la Sección, con la elaboración de informes, oficios y actos de trámite, así como propuestas de resolución y resoluciones.
- Análisis del procedimiento de otorgamiento de auxilios hidráulicos, así como del procedimiento de reintegro, con la realización de informes, actos de trámite y resoluciones.
- Análisis de recursos administrativos relacionados con las materias indicadas.
- Búsqueda y estudio de jurisprudencia necesaria para realizar las funciones encomendadas.

La realización de las labores descritas, en ambas Secciones, implicaría **la formación en una etapa inicial** (que podría abarcar el primer mes de vigencia del contrato) de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015) así como de las

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	33/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución...) y que se pondría plantear de forma conjunta con los demás técnicos del mismo perfil a contratar en otras Áreas del Organismo en el proyecto subvencionado.

Para en la **segunda etapa formativa** abordar la formación específica en la normativa especial en materia de aguas (Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 86/2002, de 2 de julio y Reglamento sancionador en materia de aguas, aprobado por el Decreto 276/1993, de 8 de octubre, Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, aprobado por el Decreto 88/1991, de 29 de abril, así como la normativa estatal sectorial supletoria).

Cumplimentadas ambas etapas cabe proceder al inicio de las labores anteriormente descritas que, deberán combinarse con una **etapa formativa** de análisis de jurisprudencia contencioso administrativa aplicable a las materias relacionadas con las funciones a desarrollar.

Competencias específicas a adquirir: Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica; capacidad de asesoramiento y argumentación; capacidad para planificar, organizar, gestionar y desarrollar las tareas que se le requieran en los expedientes tramitados en el Departamento; capacidad resolutoria, así como habilidades adecuadas a la naturaleza de su cualificación profesional.

Normativa específica necesaria para el desempeño de las funciones: Entre otras, las siguientes:

- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Decreto 115/1992, de 9 de julio por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	34/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.
- Bases de ejecución del CIATF y del Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio presupuestario.

Un/a (1) Administrativo/a, siendo la titulación del perfil requerido el de Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente (Técnico medio en gestión administrativa).

Funciones esenciales: Bajo la supervisión de las tutoras, desempeñar las tareas que se refieran al ejercicio de aquellas de apoyo en la gestión ordinaria, de carácter repetitivo, interviniendo puntualmente en algún o algunos trámites en la ejecución de los cometidos encomendados a la Sección en materia de recursos hidráulicos.

Competencias específicas a adquirir: capacidad para desarrollar las tareas que se le requieran en la tramitación de los expedientes competencia de la Sección, adecuadas a la naturaleza de su cualificación profesional.

Procedimientos/ Procesos/ Proyectos de la Sección en los que participará:

Bajo la directa supervisión de las tutoras, se formará en el desempeño de las diversas funciones y tareas derivadas de, entre otros, los siguientes procedimientos o materias competencia de ambas Secciones:

- Preparación de las citaciones oficiales, preparación de oficios de traslado de información a los titulares/propietarios del terreno donde se emboquillen las obras de captación visitadas, carga de datos en las BD específicas de toda aquella información recabada en dichas visitas, publicaciones en Boletines oficiales, etc., tramitación administrativa derivada de visitas de control a las obras de captación de aguas subterráneas, derivadas del cumplimiento de lo previsto en el Decreto 232/2008 de 25 de noviembre, por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias, así como, las diferentes campañas de muestreo y toma de datos en dichas obras de captación que efectúa este Organismo.
- Carga de datos en las B.D. creadas ad hoc a fin de poder facilitar la información que se requiera al efecto de dar cumplimiento a las obligaciones fijadas normativa que ha sufrido modificaciones recientes¹
- Carga de datos en las bases manejadas por el Área de Recursos Hidráulicos.
- Revisión de expedientes en tramitación que requieran de un especial control en el cómputo de los plazos de sus distintas fases.

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	35/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Digitalización de los documentos que componen el expediente administrativo, así como archivo de documentación en el mismo.
- Elaboración de actos de trámite y reiteración de escritos.
- Redacción de oficios y traslados de actos administrativos.
- Redacción de resoluciones que tengan carácter repetitivo bajo la supervisión del técnico de la Sección.
- Elaboración de anuncios para la publicación de actos administrativos en boletines oficiales y tablones edictales.

Funciones/TAREAS específicas del trabajador/a en prácticas

Bajo la directa supervisión de las tutoras, participará en los procedimientos descritos anteriormente, profundizando en las siguientes tareas:

- Atención al público (interno o externo).
- Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas, y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo en la Sección.
- Realización de tareas de gestión administrativa de los asuntos generales de la Sección.
- Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del área/Organismo.
- Redacción a petición expresa de su superior jerárquico de actos administrativos, de carácter repetitivo.
- Realización de gestiones sencillas, a iniciativa propia, que le faciliten la consecución de los objetivos de su trabajo.

Conocimientos, normativa y documentación específica necesarios para el desempeño:

Entre otras, las siguientes:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Decreto 115/1992, de 9 de julio por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	36/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La realización de las labores descritas implicaría la **formación en una etapa inicial** de la normativa relativa a la Legislación sobre el procedimiento administrativo común y bases del régimen jurídico del Sector Público (Leyes 39/2015 y 40/2015) así como de las singularidades de estructura organizativa de nuestro Organismo (Estatutos del CIATF, Bases de Ejecución...) que igualmente podría ser común a los demás contratados en este proyecto subvencionado por el CIATF con este perfil.

Para la **segunda etapa formativa** abordar la formación específica en la normativa especial en materia de aguas, sólo de sus normas básicas, (Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 86/2002, de 2 de julio y Reglamento sancionador en materia de aguas, aprobado por el Decreto 276/1993, de 8 de octubre), enfocada al conocimiento de los distintos procedimientos que se tramitan en la Sección y las fases y trámites que los conforman.

Esta etapa formativa debiera incluir la toma de conocimiento de las bases de datos que se manejan en la Sección y que sean necesarias para el desempeño de sus funciones.

Las personas participantes en esta área adquirirán conocimientos técnicos y administrativos relacionados con la gestión de los recursos superficiales, teniendo el proyecto alcance insular, al igual que las competencias del Organismo.

1.4.3 Descripción de los perfiles y funciones para el puesto del Tutor/a necesaria para la selección de los aspirantes.

Para la correcta ejecución del proyecto será necesaria la contratación inicial de un/a tutor/a, con coste subvencionable por un periodo de dos meses, cuyo perfil debe ajustarse a las siguientes ocupaciones:

Un/a (1) licenciado/a o grado en Psicología con formación y/o experiencia en realización de entrevistas personales, orientación profesional, utilización de técnicas de motivación.

El tutor o tutora estará contratado desde el inicio del proyecto, y desarrollará sus tareas durante los dos primeros meses de la ejecución del proyecto, y las mismas consistirán, esencialmente, en una **etapa inicial**, en el análisis de los perfiles de las personas desempleadas participantes, acciones de tutorización, seguimiento, control y monitorización de los mismos, determinando la adecuación de las personas participantes a los distintos puestos de trabajo a desempeñar, en función de las habilidades y conocimientos de las mismas, con relación a las diferentes actuaciones

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	37/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



previstas en el proyecto, facilitando la selección de las personas que más se ajustan a los perfiles solicitados, participando activamente para ello en el proyecto a través de:

- Análisis de C-V.
- Participación activa en las entrevistas personales a realizar a los aspirantes.
- Realización de test y formación a las personas participantes, que planificadas estime necesario realizar.

Y en una **segunda etapa**, a la finalización del primer mes del proyecto, con una duración de otro mes, incorporadas las personas seleccionadas a las diferentes Áreas/Departamentos/Secciones del Organismo, con los objetivos, funciones y tareas descritos en el proyecto, el tutor o tutora continuará prestando servicios realizando una función de seguimiento y análisis con las personas finalmente seleccionadas y contratadas en prácticas, de tal manera que de los resultados obtenidos de este análisis se pueda plantear la introducción de modificaciones, en su caso, a las actuaciones previstas y a realizar por las personas participantes en el presente proyecto a tomar en cuenta en convocatorias futuras.

Categoría Profesional	Funciones	Lugar de trabajo / Municipio	Tiempo de trabajo
1 Licenciado/a/graduado/a en Psicología	Selección de personal, análisis de los perfiles, tutorización y orientación, control y monitorización. Seguimiento y análisis con las personas finalmente seleccionadas.	Centro de trabajo del CIATF en Santa Cruz de Tenerife presencial o semipresencial	2 Meses

Calendario de Trabajo

Perfil	Mes 1	Mes 2
Tutor/a,	Funciones de Selección	Función de seguimiento y análisis con las personas finalmente seleccionadas y contratadas en prácticas

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Firmado	13/12/2022 13:52:09
Firmado Por	Firmado	13/12/2022 13:50:13
Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	
Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal		
Observaciones	Página	38/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



1.4.4. Descripción de los perfiles y funciones del puesto adicional de apoyo al proyecto de un/a Administrativo/a.

Para la correcta ejecución del proyecto, **se requerirá como personal adicional de apoyo, a cargo del Organismo, desde el comienzo del proyecto, con misma fecha de inicio que el/la tutor/a, y una duración de trece (13) meses, abarcando la finalización del proyecto, a través de una contratación en la modalidad de obra y servicio determinado vinculado a programas financiados con fondos europeos, a jornada completa, de:**

Un/a (1) Administrativo/a, siendo la titulación del perfil requerido el de Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente (Técnico medio en gestión administrativa), y con experiencia, si fuera posible, en la tramitación de proyectos subvencionados.

Las funciones esenciales que desempeñará será las tareas que se refieran al ejercicio de aquellas de **apoyo en la gestión ordinaria, de carácter repetitivo, en los trámites y en la ejecución de los cometidos y tareas encomendados a la Sección de Personal en materia de personal y, concretamente, en la tramitación, ejecución, finalización, así como justificación parcial y final del presente proyecto NOE.**

Funciones/TAREAS específicas del trabajador/a

- Atención al público (interno o externo).
- Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas, y tareas análogas relacionadas con categoría.
- Realización de tareas de gestión administrativa de los asuntos generales de personal vinculados al proyecto.
- Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del área/Organismo.
- Redacción a petición expresa de su superior jerárquico de actos administrativos, de carácter repetitivo.
- Realización de gestiones sencillas, a iniciativa propia, que le faciliten la consecución de los objetivos de su trabajo.
- Realización de procedimientos complejos relativos al proyecto NOE, tales como justificación parcial y final del mismo.

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	39/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Procedimientos o materias concretas, sin ser exhaustivo, en las que desarrollará las tareas expuestas vinculadas al proyecto NOE:

- Contratación de personal.
- Utilización del Sispecan, Delta y Contrata.
- Elaboración y/o apoyo en la tramitación de expedientes de Nóminas y seguridad social del personal del proyecto subvencionado NOE.
- Gestión de permisos y vacaciones del personal del proyectos subvencionado.
- Organización y control de los cursos de formación.
- Partes de Accidentes de trabajo.
- Gestión y planificación de Revisión Médica del personal del proyecto NOE.
- Cumplimentación de las investigaciones de los Partes de Accidentes.
- Pago de Facturas derivadas del expediente NOE.

Categoría Profesional	Funciones	Lugar de trabajo / Municipio	Tiempo de trabajo
Administrativo/a	Apoyo en la gestión ordinaria, de carácter repetitivo, en los trámites y en la ejecución de los cometidos y tareas encomendados a la Sección de Personal en materia de personal y, concretamente, en la tramitación, ejecución, finalización, así como justificación final del presente proyecto NOE.	Centro de trabajo del CIATF en Santa Cruz de Tenerife, presencial o semipresencial	13 Meses al 100 % de la jornada

Calendario de Trabajo

Perfil	Mes 1 a 2	Mes 3 a 12	Mes 13
Administrativo/a	Apoyo en la gestión ordinaria, de selección y contratación del personal del proyecto NOE 2022 y en los trámites y en la ejecución de los cometidos y tareas encomendados a la Sección de Personal en materia alta en SISPECAN, altas en Seguridad Social, alta en contrat@, revisiones médicas y en general las necesarias durante los dos meses de acogida y tutorización del personal del Proyecto NOE	Continuación en las tareas de apoyo en la gestión ordinaria, de carácter repetitivo, en los trámites y en la ejecución de los cometidos y tareas encomendados a la Sección de Personal en materia de personal y, concretamente, en la tramitación de revisiones médicas, gestión	Preparación del expediente de justificación final del Proyecto NOE 2022

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	40/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		de permisos, formación, prevención, nóminas, SS y en general las de ejecución del Proyecto NOE	
--	--	--	--

Le será de aplicación el “Convenio Colectivo para el personal contratado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el marco de Planes Especiales, Prácticas, Programas o Convenios de Colaboración con otros organismos e instituciones, para realizar obras o servicios de interés general (2019-2022)”, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 9 de abril de 2019.

1.5 Plan de seguimiento (metodología para la implantación y consecución de los diferentes itinerarios).

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con su propuesta Proyecto “**Nuevas oportunidades de empleo (NOE) en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife 2022-2023**”, a través de la contratación en prácticas de quince (15) personas participantes, desempleadas, permitirá una futura inserción en el mercado laboral, de las personas seleccionadas con el perfil solicitado, contando ya con una experiencia profesional cualificada en la categoría específica de cada participante.

1.5.1 Personas/perfiles de los responsables o gestores de la práctica en cada área, departamento o servicio de la entidad donde se desarrollen las prácticas

Para los perfiles y puestos requeridos y el desarrollo de sus correspondientes funciones expuestas anteriormente, teniendo en cuenta los diferentes objetivos específicos señalados, habrá una persona responsable por cada Área/Departamento o Sección, especificadas en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	41/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Área/Departamento/Sección	Responsable	Perfil
Gerencia/Proyectos Transversales	Jefe de Sección de Proyectos Transversales II	ITOP
Administración/ Contratación	Jefa de la Sección Administrativa de Contratación	TAG, jurídico
Administración/ Personal	Jefa de la Sección de Personal Técnico de la U.T. de Personal	TAG, jurídico RR.LL
Administración/ Gestión Económica	Jefe de Departamento de Gestión Económica	TAG, Económico
Infraestructura Hidráulica/ Gestión administrativa de infraestructura	Jefa de Servicio Área Infraestructura/ Jefa Departamento de Gestión administrativa	ICCP TAG
Recursos Hidráulicos/ Aguas superficiales	Jefa de Unidad de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces	ITOP
Recursos Hidráulicos/ Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos I y II	Jefa de sección de Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos I y II	TAG

1.5.2 Metodología de seguimiento y evaluación del desempeño y aprovechamiento de las prácticas

El primer periodo constará de un proceso de adaptación que permita adquirir las pautas básicas relacionadas con el entorno del trabajo, conocimientos básicos, normas, posición y funciones a desempeñar donde se desarrollarán los roles específicos de cada puesto en cada área, departamento y sección.

Procederá valorar en consecuencia:

- Características de las tareas y valores del trabajo.
- Desarrollo de las funciones de la categoría profesional.
- Satisfacción en el trabajo.

Y en un segundo periodo se procederá a analizar los resultados basado en datos cualitativos, donde se podrán comprobar los beneficios del proyecto y evaluar los conocimientos aprendidos, habilidades, destrezas, actitudes, etc.

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	42/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.6 Plan de trabajo y calendario de actuaciones

El proyecto “**Nuevas oportunidades de empleo (NOE) en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife 2022-2023**”, tendrá una duración total de 13 meses subvencionables, desde la comunicación de su inicio, y se llevará a cabo con la misma planificación de ejecución en las diferentes Áreas/Departamentos/Secciones del Organismo, con arreglo al presente cronograma:

Perfil	M1	M2	M3	M4	MESES 5 A 12 (INCLUSIVE)	M13
Contratación en prácticas de 15 personas desempleadas con los perfiles solicitados.	Solo contratado/a Tutor/a	Aprendizaje y familiarización del CIATF y de sus Áreas/Departamentos /Secciones, así como primeras nociones de normativa y formación en las funciones a desempeñar.	Formación en materias del Área/Departamento /Sección correspondiente y formación en prevención.	Desarrollo de las funciones genéricas propias de cada categoría profesional	Aprendizaje continuo de las funciones específicas de cada categoría según el Área, departamento / sección al que se encuentre adscrita la persona contratada.	Finalización y evaluación de las competencias adquiridas. Elaboración de Memoria Final

Este cronograma podrá ser objeto de variación, en función de las necesidades y objetivos que se planteen en el proyecto, sin que, en ningún caso, tal variación pueda suponer modificación de la duración máxima de trece (13) meses del periodo subvencionado correspondiendo a doce (12) meses máximo subvencionables a los contratos en prácticas, estipulados en la presente convocatoria.

El proyecto subvencionado contará, por otra parte, con acompañamiento a posteriori, de una duración estimada de 3 meses a contar desde su finalización, para aquellas personas trabajadoras contratadas en prácticas que finalicen su relación laboral al término del período máximo subvencionado, con el objetivo de determinar el impacto sobre la empleabilidad de las mismas, con la periodicidad que se determine por parte del SCE. Esta labor la realizará de forma activa la red de tutores de empleo del SCE, así como sus entidades colaboradoras.

En este sentido las quince (15) personas desempleadas a contratar en prácticas, se incorporarán a una primera fase de orientación y tutorización, con el tutor/a contratado/a, con una duración de dos semanas, como fase de selección de los/as candidatos/as, sin relación laboral alguna, y posteriormente, con aquellos que pasen esta fase de selección, se iniciará una segunda fase de contratación en prácticas, con una duración máxima de doce (12) meses, a jornada completa, con la aplicación del “Convenio Colectivo para el personal contratado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el marco de Planes Especiales, Prácticas, Programas o Convenios de Colaboración con otros organismos e instituciones, para realizar obras o servicios de interés general

Código Seguro De Verificación	PjXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife		Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal		Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal		Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones			Página	43/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PjXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



(2019-2022)", aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 9 de abril de 2019.

A la finalización del primer mes, y con la ayuda de los informes emitidos por la persona contratada para la tutoría inicial, dos primeros meses, del personal del proyecto, se determinará el orden de las personas seleccionadas para participar en el proyecto, incorporándose al equipo de trabajo tutorizado por el personal ya detallado, mediante un contrato en prácticas en las Áreas, Departamentos y Secciones que corresponda según el perfil requerido y el análisis inicial realizado en la selección.

Comenzando a continuación las fases de aprendizaje, formación y adquisición de experiencia profesional detallado en el plan de trabajo genérico, y a lo largo de esta memoria, adaptable a cada Área/Departamento/Sección, dentro de la estructura orgánica del Consejo Insular de Aguas, según las actuaciones concretas cuya realización se prevé llevar a cabo en su ámbito de competencias a lo largo de los doce (12) meses de duración del proyecto que afecta a estas quince (15) personas contratadas en prácticas. Debiendo tomarse en consideración que todas las personas contratadas adquirirán además experiencia en trabajo en equipo, tanto a nivel técnico como administrativo, dado que en las diferentes áreas del Organismo confluyen ambos ámbitos en permanente sinergia.

1.7 Otras actividades

- Formación en seguridad y salud general y específica para cada puesto de trabajo conforme a lo establecido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su posterior modificación de Ley 54/2003 y en el R.D. 39/1997.
- Participación en actividades formativas, charlas y/o conferencias que se desarrollen en el ámbito del Organismo, con relación a las respectivas categorías profesionales y sus funciones genéricas y/o específicas

1.8. Resultados previsibles

- Con las actuaciones previstas en el presente proyecto, a través de la realización de los diferentes objetivos específicos, este Consejo Insular de Aguas de Tenerife contribuirá a alcanzar varios objetivos generales de los establecidos en el Plan Territorial de Empleo de Tenerife, tales como favorecer y promover la integración laboral de los desempleados residentes en Canarias, facilitando la inserción laboral de desempleados, a través de su primera experiencia laboral,

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	44/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



lo que permitirá al personal contratado insertarse en el mercado laboral con mayores probabilidades y con experiencia.

- Por otra parte, según lo expuesto en la presente memoria, las actuaciones del proyecto se encuadran en el apartado 1.1.2 Servicios de utilidad colectiva, en tanto en cuanto desarrollará, a través de su ejecución, las competencias del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- Finalmente, como eje transversal a lo anteriormente expuesto, el presente proyecto promueve el conocimiento del Patrimonio Hidráulico Insular, así como de los Sistemas Hidráulicos de la Isla de Tenerife, abarcando los distintos tramos de Servicio mediante la realización de funciones hidráulicas Básicas.

1.9 Acciones que incrementan el valor del Proyecto

I.- Contribución del proyecto a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.

El proyecto que presenta el Organismo desarrollará una serie de medidas en las que se promueve la igualdad efectiva entre ambos géneros, contribuyendo a promover y cumplir las normas y derechos básicos en el trabajo de modo que, tanto hombres y mujeres puedan acceder al puesto de una forma igualitaria.

Entre estas medidas se encuentra el incluir la igualdad de oportunidades en la SELECCIÓN, lo que implica el compromiso de emprender las siguientes actuaciones a diferentes niveles:

- En la descripción de los puestos de trabajo: identificación de los puestos de trabajo con los dos géneros gramaticales y utilizando un lenguaje neutro. Determinando criterios objetivos como tareas técnicas, funciones y responsabilidades, y requisitos imprescindibles que nunca tendrán que ver con características como el sexo, la edad, la situación familiar, o la fuerza física.
- En las ofertas de empleo: utilización de un lenguaje neutro, que incluye tanto a las mujeres como a los hombres, y detallando únicamente los requisitos esenciales, garantizando que la información del puesto será de acceso tanto para las mujeres como para los hombres.
- En las entrevistas y otras pruebas de selección que se realicen: garantizando la imparcialidad del proceso en cuanto al sexo, centrándose en los requerimientos, la capacidad y las competencias para el puesto, y no planteando cuestiones como el estado civil, maternidad, etc.

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	45/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- En la selección de la persona candidata: realizando una valoración objetiva de las personas interesadas para el puesto de trabajo en base a la formación académica y formación complementaria, capacidades y habilidades sin que se tenga en cuenta el sexo de la persona. La selección de la persona candidata será transparente y estará basada en criterios demostrables de modo que no haya lugar a ambigüedades

El compromiso con la igualdad de oportunidades posibilita potenciar que en el presente proyecto se pretenda una distribución equilibrada en todas las áreas, departamentos, puestos y categorías profesionales y para ello, en la fase de selección se desarrollarán mecanismos por los que se priorizará al sexo menos representado si ambas personas tienen los mismos méritos y condiciones en su candidatura, de tal manera que la distribución por géneros sea de un 50% . Todo ello teniendo en cuenta que la selección inicial nos viene remitida por el Servicio Canario de Empleo.

II.- Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida.

El proyecto “**Nuevas oportunidades de empleo (NOE) en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife 2022-2023**”, al tratarse de un proyecto transversal que abarca toda la estructura orgánica del Organismo, y sus competencias, cumplirá con objetivos de interés general, así como los objetivos específicos que fueron descritos en el punto 1.3. En este punto se puso de relieve el interés general de cada uno de estos objetivos y que, de manera general, contribuyen a la ejecución de nuevas infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua, la mejora de servicios de abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales, mejora de los servicios administrativos dirigidos a la ciudadanía y la minimización del riesgo hidráulica ante fenómenos climatológicamente adversos, lo que redunda directamente en la calidad de vida de su ciudadanía.

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	46/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. MEMORIA ECONÓMICA

2.1. Personal del proyecto “Nuevas oportunidades de empleo (NOE) en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife 2022-2023”, con costes subvencionables.

Con descripción de las categorías profesionales, nivel profesional y número de trabajadores/as, así como cálculo pormenorizado del coste de subvención (salarios subvencionados y cuota empresarial a la Seguridad Social) por cada una de las categorías y según Convenio colectivo de aplicación.

Grupo Convenio Colectivo	CATEGORÍA	RETRIBUCIONES MENSUALES 2022 90% (1º año)	Grupo de Cotización Seguridad Social	Códigos de Ocupación (CNAE)	TIPO COTIZACIÓN (%)	COTIZACIÓN SEG. SOC.€	COSTE TOTAL: RETRIB+S.S.	INDEMN. Fin Contrato	Nº CONTRATOS	TOTAL RETRIBUCIONES	TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL NOE: RETRIB+S.S.
A/1	T.A.G., Rama jurídica	2.450,56	1	a	31,40	769,48	3.220,04	-	3	88.220,16	27.701,28	115.921,44
	T.A.G., Rama económica	2.450,56	1	a	31,40	769,48	3.220,04	-	1	29.406,72	9.233,76	38.640,48
	Psicólogo/a	2.450,56	1	a	31,40	769,48	3.220,04	-	1	29.406,72	9.233,76	38.640,48
	I.C.C.P.	2.450,56	1	a	31,55	773,15	3.223,71	-	1	29.406,72	9.277,80	38.684,52
A/1	I.T.O.P	2.450,56	1	84	31,55	773,15	3.223,71	-	2	58.813,44	18.555,60	77.369,04
	T.A.E., Geólogo	2.450,56	1	84	31,55	773,15	3.223,71	-	1	29.406,72	9.277,80	38.684,52
	Ingeniero/a Técnico/a Industrial/Químico/a/Obras	2.450,56	1	84	31,55	773,15	3.223,71	-	1	29.406,72	9.277,80	38.684,52
B	Técnico/a Proyecto de Obras Civil	1.728,24	3	84	31,55	545,26	2.273,50	-	1	20.738,88	6.543,12	27.282,00
C1	Administrativo/a	1.527,08	5	a	31,40	479,50	2.006,58	-	4	73.299,84	23.016,00	96.315,84
A/1	Psicólogo/a (al 100%)	2.722,84	1	84	32,60	887,65	3.610,49	181,52	1	5.627,20	1.775,30	7.402,50
										393.733,12	123.892,22	517.625,34

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09	
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13	
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21	
Observaciones		Página	47/50	
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2.2 Personal adicional de apoyo del proyecto “Nuevas oportunidades de empleo (NOE) en el ámbito de diferentes objetivos específicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife 2022-2023”, cuya financiación correrá a cargo de la entidad, sin que el coste de este personal se pueda repercutir a la subvención.

Con descripción de las categorías profesionales, nivel profesional y número de trabajadores/as, así como cálculo pormenorizado del coste de los salarios y cuota empresarial a la Seguridad Social por cada una de las categorías y según Convenio colectivo de aplicación. Con ningún coste subvencionable.

Grupo Convenio Colectivo	CATEGORÍA/DURACION	RETRIBUCIONES MENSUALES 2022	Grupo de Cotización Seguridad Social	Códigos de Ocupación (CNAE)	TIPO COTIZACIÓN (%)	COTIZACIÓN SEG. SOC.	COSTE TOTAL: RETRIB+S.S.	INDEMN. Fin Contrato	Nº CONTRATOS	TOTAL RETRIBUCIONES	TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL NOE: RETRIB+S.S.
C1	Administrativo/a al 100% (13 meses)	1.696,75	5	a	32,60	553,14	2.249,89	735,26	1	22.793,01	7.190,82	29.983,83
										22.793,01	7.190,82	29.983,83

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09	
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13	
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21	
Observaciones		Página	48/50	
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2.3. Coste total de la Obra o Servicio. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO NOE 2022 DETALLADO

CONCEPTO	Servicio Canario de Empleo	Cabildo (Consejo Insular de Aguas)		TOTAL PREVISION CONVENIO
	IMPORTE PERSONAL	IMPORTE PERSONAL	IMPORTE PERSONAL APOYO	
Personal Desempleado	455.071,75 €	62.372,07 €	29.248,57 €	546.692,39 €
Indemnizaciones personal desempleado		181,52 €	735,26 €	916,78 €
TOTAL COSTES PERSONAL	455.071,75 €	62.553,59 €	29.983,83 €	547.609,17 €
Suministro de EPIs al personal que realizará visitas de campo. (Capítulo 2)			1.300,00 €	1.300,00 €
Suministro de Material de oficina (Capítulo 2)			1.400,00 €	1.400,00 €
Suministro de Mobiliario de oficinas y sillas (Capítulo 6)			15.000,00 €	15.000,00 €
TOTAL COSTES MATERIAL/EQUIPOS			17.700,00 €	
TOTAL...	455.071,75 €	62.553,59 €	47.683,83 €	565.309,17 €
TOTAL COSTE DEL PERSONAL	547.609,17 €		62553,42	
Subvencion del SCE (88%) costes de personal (BECU)	455.071,75 €		29.983,83 €	
CIATF (12% + Indemnizaciones)+ personal de apoyo	92.537,42 €		17.700,00 €	
TOTAL MATERIAL (100% CIATF)	17.700,00 €			
TOTAL 100% CIATF GASTOS DESARROLLO DEL PROYECTC	110.237,42 €			

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	49/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkAlYJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.3.1. Subvención que se solicita al Servicio Canario de Empleo según bases de la convocatoria

Asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (455.071,75 €)**

2.3.2. Coste que aporta la entidad colaboradora.

Asciende, teniendo en cuenta solo costes de personal, tanto el 12% del personal subvencionable, como el 100% del personal adicional de apoyo, a la cantidad total de **NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (92.537,42€)**

2.4. Costes Materiales.

Ascienden a un importe de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS EUROS (17.700,00 €)**

Por lo que el **coste total del proyecto subvencionado** asciende a **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (565.309,17 €)**.

La Jefa de la Sección de Personal

El Técnico de la Unidad Técnica de Personal

Conforme
EL GERENTE

Código Seguro De Verificación	PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	13/12/2022 13:52:09
	Stine Wollmann Engeby - Jefe de la Sec. de Personal	Firmado	13/12/2022 13:50:13
	Alberto Mesa Suárez - Tec. Ud. Técnica de la Sec. Personal	Firmado	13/12/2022 13:43:21
Observaciones		Página	50/50
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/PJXhc9lwhkA1YJ4t9BYXgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

